

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

CVE-2017-4385 *Modificación de la Relación de Puestos de Trabajo.*

Por la Junta de Gobierno Local, en sesión de fecha 04/05/2017 se adoptó el acuerdo de modificación de la RPT que a continuación se detalla:

"PRIMERO.- Proceder a la modificación de la actual Relación de Puestos de Trabajo (RPT), según los informes, propuestas y memoria elaborada al efecto que forman parte del expediente y que se concreta en los siguientes términos:

1.- AMORTIZACIONES

1. AMORTIZACIÓN DEL PUESTO LABORAL 1.2.915 GUARDA por ser un puesto "a extinguir" y jubilación de su titular.

2. AMORTIZACIÓN DEL PUESTO LABORAL 1.2.852 OFICIAL ALBAÑIL, por ser un puesto "a extinguir" y jubilación de su titular.

3. AMORTIZACIÓN DEL PUESTO LABORAL 1.2.1215 PROFESOR BANDA DE MÚSICA por ser un puesto "a extinguir" y jubilación de su titular.

4. AMORTIZACIÓN DEL PUESTO LABORAL 1.2.1595 VIGILANTE por ser un puesto "a extinguir" y jubilación de su titular.

5. AMORTIZACIÓN DEL PUESTO LABORAL 1.2.1228 OFICIAL 1ª PINTOR por ser un puesto "a extinguir" y jubilación de su titular.

6. AMORTIZACIÓN DEL PUESTO LABORAL 1.2.841 PEÓN, por ser un puesto "a extinguir" y jubilación de su titular.

7. AMORTIZACIÓN DEL PUESTO LABORAL 1.2.1405 OFICIAL 1ª ADMINISTRATIVO, por ser un puesto "a extinguir" y jubilación de su titular.

8. AMORTIZACIÓN DEL PUESTO LABORAL 1.2.1968 OFICIAL 2ª MANTENIMIENTO, por ser un puesto "a extinguir" y jubilación de su titular.

2.- CREACIONES

1.- Creación de un Puesto de Técnico Auxiliar de Turismo en la Oficina Municipal de Turismo, con las siguientes características:

Denominación: TÉCNICO AUXILIAR DE TURISMO.

Grupo de titulación: C1.

Nivel de complemento de Destino: 18.

Tipo de jornada (dedicación): I.

C. específico: 579,94 €/mes.

Forma de provisión: CM.

Cl: Funcionario.

Administración de procedencia: Ayuntamiento de Santander.

Escala: Administración Especial.

Subescala: Servicios Especiales.

Clase: Cometidos Especiales.

2.- Creación de dos Puestos de Auxiliar de Bibliotecas en Bibliotecas Municipales, con las siguientes características:

Denominación: AUXILIAR DE BIBLIOTECAS.
Grupo de titulación: C2.
Nivel de complemento de Destino: 16.
Tipo de jornada (dedicación): I.
C. Específico: 662,52 €/mes.
Forma de Provisión: CM.
Cl: Funcionario.
Administración de procedencia: Ayuntamiento de Santander.
Escala: Administración Especial.
Subescala: Servicios Especiales.
Clase: Cometidos Especiales.

3.- Creación de dos puestos de Trabajador Social en Servicios Sociales, con las siguientes características:

Denominación: TRABAJADOR SOCIAL.
Grupo de titulación: A2.
Nivel de complemento de destino: 22.
Tipo de jornada (dedicación): I.
C. específico: 563,31 €/mes.
Forma de provisión: CM.
Cl: Funcionario.
Administración de procedencia: Ayuntamiento de Santander.
Escala: Administración Especial.
Subescala: Técnica.
Clase: Técnicos Medios.

4.- Creación de un puesto de Técnico de Gestión en el Servicio de Cultura, con las siguientes características:

Denominación: TÉCNICO DE GESTIÓN.
Grupo de titulación: A2.
Nivel de complemento de Destino: 24.
Complemento específico: 904,20 €/mes.
Tipo de jornada (dedicación): I.
Forma de provisión: CM.
Cl: Funcionario.
Administración de procedencia: Ayuntamiento de Santander.
Escala: Administración General.
Subescala: Gestión.

5.- Creación de un puesto de Vigilante en la Oficina de la Juventud, con las siguientes características:

Denominación: VIGILANTE.
Grupo de titulación: AP.

VIERNES, 19 DE MAYO DE 2017 - BOC NÚM. 96

Nivel de complemento de destino: 13.

Tipo de jornada (dedicación): I.

C. específico: 496,87 €/mes.

Forma de provisión: CM.

Cl: Funcionario.

Administración de procedencia: Ayuntamiento de Santander.

Escala: Administración Especial.

Subescala: Servicios Especiales.

Clase: Cometidos Especiales.

3.- MODIFICACIONES

1. Puesto: Programador de Sistemas (código 1.1.41): Adscrito al Servicio de Informática.

Se modifica el Complemento de Destino que pasa del 24 al 22.

2. Puesto: JEFE DE SERVICIO (Código RPT 1.1.20): Adscrito al Servicio de Actividades Molestas.

Modificar provisionalmente, y con fecha efecto a 10 de junio de 2016, la jornada, pasando de Jornada I a Jornada III, mediante la asignación del factor de Disponibilidad que supone una modificación del complemento específico que pasa de 681,89 a 1.416,06 €.

3. Puesto: JEFE DE NEGOCIADO (Código RPT 1.1.110): Adscrito a Gestión Tributaria.

Modificar la jornada, pasando de Jornada I a Jornada II, mediante la asignación del factor de Jornada que supone una modificación del complemento específico que pasa de 614,85 € a 1.119,10 €.

4. Puesto: ADJ. JEFE DE SERVICIO-ARQUITECTO TÉCNICO (Código RPT 1.1.1104): Adscrito al Servicio de Inspección Tributaria.

Modificar la jornada, pasando de Jornada I a Jornada II, mediante la asignación del factor de Jornada que supone una modificación del complemento específico que pasa de 563.31 € a 1.182,66 €.

5. Puesto: POLICÍA LOCAL (SHOE) (Código 1.1.412): Adscrito a la Policía Local.

Modificar el puesto de Policía Local 1.1.412 (Policía SHOE), en lo que se refiere a la adscripción, pasando su titular a puesto no singularizado de la misma categoría, por cese voluntario en SHOE. Se le asigna el complemento específico de Policía con jornada II no singularizado, quedando sin efecto el correspondiente a la asignación a Jornada III.

SEGUNDO.- En lo demás se mantienen las condiciones actualmente establecidas en la RPT para los puestos referidos".

El presente acuerdo agota la vía administrativa, conforme a lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley 7/1985, y contra la misma podrá interponer los siguientes RECURSOS:

1.- DE REPOSICIÓN, con carácter potestativo, de conformidad con lo establecido por los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, ante el mismo órgano que hubiere dictado el acto impugnado, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la notificación de esta resolución.

2.- CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación de esta resolución, o desde la resolución expresa del recurso de reposición, si se hubiese interpuesto. Si, interpuesto recurso potestativo de reposición no se notificara resolución expresa en el plazo de un

VIERNES, 19 DE MAYO DE 2017 - BOC NÚM. 96

mes, deberá entenderse el mismo desestimado, pudiendo interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de seis meses, que se contará a partir del día siguiente a aquel en que se produzca el acto presunto (artículos 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

Si fuera interpuesto recurso potestativo de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que se haya resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del aludido recurso de reposición transcurrido el plazo de un mes desde tal interposición.

3.- Cualquier otro que estime procedente (artículo 40.2 de la Ley 39/2015).

Santander, 8 de mayo de 2017.

El concejal delegado,
Pedro Nalda Condado.

2017/4385